

**COMITÉ INTERSECTORIAL  
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.**

**ACTA No. 2 de 2021  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 31 de mayo de 2021

**HORA:** 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

**LUGAR:** Sesión virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

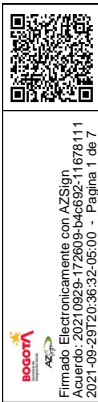
Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Miriam Botero Serna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	x		
Andrés Felipe Pachón Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	x		
Johana Patricia Gámez Gómez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Jorge Eduardo Morales Morales	Abogado OAJ	Secretaría Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	



--	--	--	--	--	--

...

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

...

**CITACIÓN:** Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, el secretario técnico, mediante encuentros permanentes realizó la convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.
  - 3.1. Directiva conjunta No 004 de 2021.
4. Varios.
5. Compromisos.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum.**

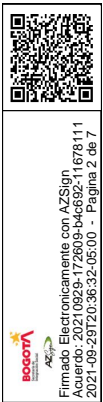
Hecha la apertura de la sesión por el Secretario Técnico, verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio, por parte de los integrantes del Comité requerido por la Resolución 1319 de 2018, con la presencia de todos los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro Integrantes de la Instancia y que sirve de soporte para la evidencia de la reunión de carácter virtual.

**2. Aprobación orden del día.**

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes de comité.

**3. Desarrollo de la sesión**

3.1 Directiva conjunta No 004 de 2021.



Teniendo en cuenta que en la sesión del pasado 19 de marzo, el doctor Andrés Felipe Pachón, jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDIS informó sobre la elaboración de directrices por parte de la Alcaldesa Mayor mediante una Circular conjunta para la atención a la población carretera de la ciudad, se procedió a socializar y se informó que la atención social de los grupos más vulnerables de la ciudad de Bogotá ha estado comúnmente caracterizada por la prestación de asistencia básica que incluye el acceso a alimentación, elementos para una vida saludable y atención psicosocial. Es así como varios grupos vulnerables en diferentes ciclos vitales reciben la atención por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, en ocasiones, éstas son articuladas con otras entidades de diferentes sectores de la administración Distrital.

Por lo anterior, es fundamental partir de un contexto de protección y garantía de derechos, que sea la base para avanzar hacia la dignificación en las condiciones de vida de las poblaciones a través de la generación de oportunidades.

Se enfoca la atención en un grupo vulnerable de especial atención para la ciudad de Bogotá: aquellas personas y familias que hacen uso de carretas u otros medios de movilización por esfuerzo humano, para conseguir recursos reciclables en las calles de la Capital. Su rol dentro del sistema de reciclaje es fundamental, sin embargo, se ha observado en diferentes escenarios como su calidad de vida se ve desmejorada por múltiples factores asociados a su situación.

Dentro de los factores de mayor impacto se encuentran personas en situación de calle o habitabilidad en calle, lo que quiere decir que no tienen un lugar fijo para hospedarse, población que se relaciona con las dinámicas de vida en calle y en la mayoría de los casos hace uso de la carreta para descansar, dormir y vivir gran parte de sus vidas; otro factor relacionado es el relativo a los flujos migratorios, que en los últimos años se han incrementado en la ciudad sobre todo por la situación que se vive en el país vecino de Venezuela; finalmente, también se ha podido identificar que esta labor no se realiza solo por una persona, sino que en ocasiones se puede observar a la familia entera participando de esta actividad, incluyendo niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años.

Bajo este contexto, las situaciones de vulnerabilidad y desigualdad social a las que se ven expuestos en parte exacerbada por la situación de emergencia sanitaria por causa de la pandemia por Covid-19, sumado a las desigualdades históricas que han afectado su calidad de vida, implica que los Estados garantes de derechos y sus gobiernos nacionales/locales, realicen un esfuerzo importante para garantizar unos mínimos básicos que permitan que estas personas puedan poco a poco mejorar su calidad de vida.

En este sentido, es necesaria la adecuación de un servicio social de bajo umbral, el cual se caracteriza por la menor cantidad de barreras para su acceso, orientado al apoyo de las personas habitantes de calle, migrantes o recicladores de oficio que hacen de la actividad económica de seleccionar recursos reciclables su fuente principal de ingresos y soporte para su vida y la de sus familias. Así, es una necesidad brindar la asistencia básica requerida teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, la orientación y apoyo psicosocial necesario y el aprovechamiento de las oportunidades existentes, tanto en las ofertas institucionales del Distrito, como en las alternativas privadas que puedan gestionarse.

Sumado a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social también contará con espacios de formación a través de actividades pedagógicas que permitan, a las personas beneficiarias de este servicio social avanzar en la garantía de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

En la población carretera se ha identificado que los jóvenes, niños y niñas que la integran requieren atención, puesto que se encuentran de manera permanente con sus padres y/o cuidadores, quienes se dedican al reciclaje en la calle, situación que los expone a mayor riesgo y vulnerabilidad. En tal sentido, es imperativo y necesario que cada niño, niña, adolescente y joven, cuente con una pedagogía de vida que potencialice sus talentos, inspire la transformación en su vida y genere oportunidades productivas. Para tal propósito, es fundamental la intervención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-, cuya misión institucional es la “formación de ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la ciudad”.

## - LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA INTERINSTITUCIONAL AL FENÓMENO DE LA POBLACIÓN CARRETERA EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ

### 1. ELABORACIÓN DE UNA RESPUESTA DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CARRETERA.

De conformidad con todos los fundamentos expuestos anteriormente, las secretarías y entidades Distritales deben presentar su oferta institucional a la población carretera que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del Instituto para la Economía Social –IPES-, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Instituto



Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Ambiental -IDPYBA-, adelantarán las acciones necesarias para garantizar la atención de las necesidades de la población carretera, elaborando una atención interinstitucional integral que responda a las problemáticas identificadas.

#### 4. Varios:

Para este punto, no se presentaron proposiciones por parte de los miembros.

#### 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Creación de las Oficinas de Control Interno Disciplinario, de acuerdo con el seguimiento que se ha realizado desde la sesión del 19 de marzo de 2021.	Presentar avances al comité sobre la creación de la Oficina de Control Internos Disciplinario	IDIPRON	Agosto 2021

En constancia se firman,

**ANDRÉS FELIPE PACHÓN TORRES**  
**PRESIDENTE**

**JORGE EDUARDO MORALES M.**  
**SECRETARIO**

Anexos:

1. Circular Conjunta 004 de 2021.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SEGUNDO TRIMESTRE COMITÉ JURÍDICO SECTOR  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20210929-172609-b4c692-11678111

Creación: 2021-09-29 17:26:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-29 20:36:31

Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMA

Andrés Felipe Pachón  
80.871.878

[apachon@sdis.gov.co](mailto:apachon@sdis.gov.co)

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: FIRMA

[jmoralesm@sdis.gov.co](mailto:jmoralesm@sdis.gov.co)





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210929-172609-b4c692-11678111  
2021-09-29T20:36:32-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### ACTA SEGUNDO TRIMESTRE COMITÉ JURÍDICO SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20210929-172609-b4c692-11678111

Creación: 2021-09-29 17:26:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-29 20:36:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JORGE EDUARDO MORALES MORALES jmoralesm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-29 17:26:10 Lec.: 2021-09-29 19:12:38 Res.: 2021-09-29 19:13:24 IP Res.: 190.158.115.27
Firma	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-29 19:13:24 Lec.: 2021-09-29 20:36:20 Res.: 2021-09-29 20:36:31 IP Res.: 191.156.176.13